



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe a 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán a la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

CONSEJO DE INSTRUCCION PUBLICA (1).

LISTA NUMERO IV.

FACULTAD DE MEDICINA.

PRIMER AÑO.

Física y química.—Anatomía general y descriptiva.

Para física.—Tratado elemental de física general médica por D. Antonio Ribero y Serrano, dos tomos en 8.º marquilla, Madrid, 1845.

Lecciones de física médica por D. Manuel Losela y Rodriguez, un tomo en 4.º, Cádiz, 1845.

Para química.—Tratado completo de química por F. L. Lassaigne, traducido por D. Francisco Alvarez Alcalá, tres en 8.º marquilla, Madrid, 1844.

Elementos de química por A. Bouchardat, traducidos por D. P. Bofill y D. F. Martí, dos tomos en 8.º marquilla, Barcelona, 1843.

Química orgánica por M. Justo Liebig, tra-

ducido por D. Manuel José de Porto, un tomo en 4.º, Cádiz, 1845.

Anatomía humana general y descriptiva.—Tratado de anatomía general descriptiva y topográfica por D. Lorenzo Boscasa tres tomos en 8.º marquilla, Madrid 1845.

Compendio de anatomía general descriptiva y topográfica por D. Agapito Zuriaga, dos tomos en 8.º Valencia, 1838.

Nuevo manual de anatomía general por L. G. Marchesseaux, traducido por D. Francisco Mendez Alvaro, un tomo en 8.º marquilla, Madrid, 1845.

Tratado completo de anatomía general por F. Henle, traducido por los redactores de la Biblioteca escogida de medicina y cirugía, primer tomo en 4.º mayor, Madrid, 1843.

Manual del anatómico disector, por Ernesto Alejandro Lauth, traducido por D. Carlos Quijano y Malo, dos tomos en 8.º marquilla, Madrid, 1841.

SEGUNDO AÑO.

Historia natural médica.—Fisiología.—Higiene privada.

Historia natural médica.—Elementos de historia natural médica por Aquiles Richard, traducidos por D. Bartolome Obrador, Madrid, 1846.

Elementos de historia natural por MM. Mil-

(1) Véanse nuestros números 2558, 2559, 2560 y 2561.

ne Edwards, y Aquiles, Comte, traducidos al castellano.

Fisiología.—Nuevo tratado de la fisiología del hombre por Brachet, y Fouilhoux, traducido por D. Antonio Sanchez de Bustamante, dos tomos en 8.º marquilla, Madrid, 1843.

Ensayo de antropología ó sea historia fisiológica del hombre por D. José Varela de Montes, cuatro tomos en 8.º marquilla, Madrid, 1845.

Compendio elemental de fisiología por F. Magendie, traducido por Ramon Frau y D. Juan Trias, tres tomos en 4.º, Barcelona, 1829.

Manual de la fisiología del hombre por M. Hutin traducido por D. M. García Suelto, un tomo en 8.º marquilla, Madrid, 1840.

Higiene privada.—Elementos de higiene privada por D. Pedro Felipe Monlau, un tomo en 8.º marquilla, Barcelona, 1846.

Tratado completo de higiene por Carlos Londe, traducido al castellano.

Manual de higiene por el Doctor Foy, traducido por un médico de esta corte, un tomo en 8.º, marquilla, Madrid, 1845.

Compendio de higiene pública y privada por M. L. C. Deslandes, traducido al castellano, dos tomos en 8.º.

TERCER AÑO.

Patología general.—Anatomía patológica.—Terapéutica y materia médica.

Patología general.—Tratado elemental de patología general y anatomía patológica por don Francisco de Paula Folch, y Amich, un tomo en 4.º, Barcelona, 1845.

Tratado completo de patología general por A. F. Chomel, traducido al castellano.

Tratado elemental de patología general y semeiología por Hardy y Behier, traducido por don Cayetano Balseiro, dos tomos en 8.º, Madrid, 1846.

Tratado de patología general por C. F. Dubois (de Amiens), traducido por una reunion de profesores, dos tomos en 4.º, Cadiz, 1845.

Semeyótica.—Resúmen práctico y razonado del diagnóstico por M. A. Reciborski, traducido por D. Serapio Escolar y D. Francisco Alonso, dos tomos en 8.º marquilla, Madrid, 1842.

Anatomía patológica.—Tratado elemental de patología general y anatomía patológica por don Francisco de Paula Folch y Amich, un tomo en 4.º, Barcelona, 1845.

Tratado de anatomía patológica por don

Manuel Huftadó de Mendoza, un tomo en 4.º, Madrid, 1843.

Terapéutica y materia médica.—Tratado de terapéutica y materia médica por A. Trousseau y Pidoux, traducido al castellano.

Elementos de terapéutica y materia médica por D. Ramon Capdevila, un tomo en 8.º.

Manual de materia médica por H. Milne Edwards y P. Vavasseur, traducido por D. Luis Oms y Garrigolas y D. José Oriol Ferreras, dos tomos en 8.º, Barcelona, 1845.

Curso de materia médica ó de farmacología por J. Foy, traducido, refundido y arreglado por D. Juan Bautista Foix y Guad, dos tomos, Barcelona, 1838.

Tratado elemental de terapéutica médica por L. Martinet, traducido por D. Lorenzo Boscasa, un tomo en 4.º, Madrid, 1839.

Arte de receta ó formulario práctico por don Juan Bautista Foix y Gual, un tomo en 8.º, Barcelona, 1843.

CUARTO AÑO.

Patología quirúrgica y operaciones.—Anatomía quirúrgica.—Vendajes.—Patología quirúrgica y operaciones.

Nuevos elementos de cirugía y medicina operatoria por M. L. F. Begin, traducidos por don Ramon Frau, dos tomos en 4.º, Madrid, 1843.

Tratado completo de cirugía por M. F. Cheilus, traducido por D. A. Sanchez de Bustamante, tres tomos en 8.º marquilla, 1844.

Nuevos elementos de patología médico-quirúrgica por Roche Sanson y Lenoir, traducidos al castellano.

Tratado de patología esterna y medicina operatoria por A. Vidal (de Cassis), traducido al castellano, Madrid, 1844.

Anatomía quirúrgica.—Manual de anatomía quirúrgica por H. M. Edwards, traducido por D. Ramon Sanchez y Merino, dos tomos en 8.º, Madrid, 1844.

Tratado completo de anatomía quirúrgica por Alf. A. L. M. Velpeau, traducido por los redactores de la Biblioteca de medicina y cirugía, un tomo en 4.º marquilla, Madrid, 1843.

Vendajes.—Elementos del arte de los apósitos por D. Matias Nieto y Serrano y D. Francisca Mendez y Alvaro, un tomo en 4.º, 1837.

Manual de vendajes por F. J. Lutens, traducido por D. Isidro Sañz de Rozas, un tomo en 8.º Madrid, 1837.

Tratado completo de vendajes, apósitos y

curas por M. N. Gerdy, traducido por D. José Rodrigo y D. Francisco Santa Ana, dos tomos en 8.º marquilla, Madrid, 1845.

QUINTO AÑO.

Patología médica.—Obstetricia.—Enfermedades de mugeres.—Enfermedades de niños.

Patología médica.—Tratado completo de medicina práctica por C. G. Hufferad, traducido al castellano.

Nuevos elementos de medicina en latin con la traduccion castellana al frente por M. F. Capuron traducido por D. Ramon Frau, y D. Juan Trias, dos tomos en 4.º, Barcelona, 1834.

Compendio de la nosografía filosófica del Doctor Pinel, traducido por D. Manuel Hurtado de Mendoza, un tomo en 8.º, marquilla, Madrid, 1842.

Obstetricia.—Tratado práctico de los partos por F. J. Moreau, traducido al castellano.

Manual de obstetricia por M. Antonio Dugés traducido por D. José Rodrigo, dos tomos en 8.º, Madrid, 1837.

Curso completo de partos y de enfermedad de mugeres y de niños por Julio Hatin, traducido por D. José Lopez Villarino, dos tomos en 4.º, Madrid, 1840.

Enfermedades de mugeres.—Tratado elemental completo de las enfermedades de mugeres por D. Luis Oms, y D. José Oriols Ferreras, dos tomos en 8.º, Barcelona, 1840.

Tratado completo de las enfermedades de las mugeres por don José de Arce y Luque, tres tomos en 8.º marquilla, Madrid, 1845.

Tratado completo de las enfermedades de las mugeres por Mr. de M. Fabre, traducido por D. Francisco Mendez Alvaro y D. Enrique Font, dos tomos en 4.º mayor, Madrid, 1836.

Enfermedades de niños.—Tratado práctico de las enfermedades de los niños por F. Barrier traducido por D. Luis Oms, y Garrigolas y don José Oriol y Ferreras, un tomo en 8.º marquilla, Barcelona, 1843.

Tratado completo de las enfermedades de los niños por A. Schnitzer y por B. Wolf, traducido por D. Sañrigo Palacios y Villalba, tres tomos en 8.º marquilla, Madrid, 1845.

SESTO AÑO.

Clinicas.—Medicina legal.

Clinica.—Preliminares clinicos por D. Felix Janer, Barcelona, 1835.

Medicina legal.—Tratado de medicina y ci-

urgia legal por D. Pedro de Mata, tres tomos en 8.º (segunda edicion), Madrid, 1846.

Elementos de medicina y cirugía legal arreglados á la legislacion española, por D. Pedro Miguel Peiro y D. José Rodrigo, un tomo en 4.º, Zaragoza, 1844.

Elementos de medicina legal por Mr. Enrique Bayard, traducido por D. Manuel Sarrais y Bonafox, un tomo en 8.º marquilla, Madrid, 1844.

Toxicología.—Fragmento toxicológico por don Ramon Ferrer y Garcés, Barcelona, 1846.

El tratado de medicina y cirugía legal de don Pedro de Mata en la parte que corresponde á esta asignatura.

SETIMO AÑO.

Moral médica.—Higiene pública.

Moral médica.—Elementos de moral médica por D. Felix Janer, un tomo en 8.º marquilla, Barcelona, 1831.

Higiene pública.—Tratado completo de higiene pública por Miguel Levi, traducido al castellano.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La direccion general de aduanas y aranceles me comunica con fecha 29 de julio próximo pasado la real orden que sigue.

“El Excmo. Sr. ministro de hacienda ha comunicado á esta direccion con fecha 4 de junio anterior la real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. del voluminoso expediente instruido á consecuencia de las reclamaciones hechas por varios fabricantes del reino, y de haberse detenido en las aduanas y otros puntos interiores algunos tejidos de seda, lino, cáñamo, lana y algodón, por dudarse de su procedencia á causa de no contener los signos, inscripciones, marcas y sellos que para su libre circulacion determinó la real orden de 29 de mayo de 1832, lo cual ha dado motivo á frecuentes consultas por parte de los empleados y en algunos casos á justas reclamaciones de los comerciantes y traficantes que de buena fe adquirieron por segunda ó tercera mano los mencionados tejidos; y deseando tambien S. M. que al evitar aquellas dificultades é inconvenientes con que naturalmente se complica y hace odiosa la administracion, no queden defraudados en sus propósitos y esperanzas los fabricantes de buena fe que al amparo de una legislacion pre-

visora y fielmente obsevada han dedicado sus esfuerzos y capitales al establecimiento de tan costosas industrias, porque otros medios delicados ó mas propensos á la defraudacion hagan circular como propio lo que no les pertenece, con lo cual sufren á la vez considerables perjuicios la industria nacional y el tesoro; conformándose S. M. con lo que sobre este particular ha espuesto la direccion general de aduanas y aranceles, se ha servido mandar:

1.º Todos los tejidos y los demas artefactos de nuestra industria nacional circularán libremente de unos puntos á otros como contengan las marcas, sellos y caracteres prevenidos por real orden de 29 de mayo de 1832, y se hayan sujetado á las demas formalidades en ellas contenidas.

2.º Los que se hallen ya confeccionados ó esten circulando sin tales requisitos, se presentarán dentro de los cuatro meses despues de circulada esta orden, en la aduana ó administracion principal mas inmediata al punto en que existan, para que se marquen con un sello especial que la direccion dispondrá al efecto con las competentes instrucciones.

3.º Todos los artefactos de nuestra industria que siendo susceptibles de sello no le hubiesen obtenido en el término prefijado de cuatro meses, serán detenidos en su circulacion ó incurrirán en comiso.

De real orden lo comunico á V. S. I. para que tenga el mas puntual cumplimiento.

Copia de la real orden de 29 de mayo de 1832, que se cita.

Excmo. Sr.: Enterado el Rey nuestro señor del expediente instruido sobre los medidas que seria oportuno adoptar para que ni la real hacienda ni el comercio de buena fe sean perjudicados en el reconocimiento de los géneros del reino y extranjeros por su semejanza; se ha servido S. M. mandar que se prevenga á todos los dueños de fábricas de tejidos del reino, que todas las piezas que se construyan tenga tejido y no cosido el orillo, estampando en él el número de las piezas segun las trabajadas, nombre de la fábrica y su clase, sin omitir tampoco el año en que se fabricó la pieza; teniendo ademas de manifiesto el libro de entrada de las primeras materias y de la salida de manufacturas para cuando el gobierno lo pida; en el concepto de que serán comisadas las que circulen sin ta-

les circunstancias. De real orden lo comunico á V. E. y VV. SS. para su inteligencia y que dispongan su cumplimiento.

Las que se insertan en este periódico á fin de que por los interesados que se hallen con existencias de los géneros del reino de que se trata, que deben ser sellados en la forma prescrita, presenten en la administracion de contribuciones indirectas de esta provincia (situada en el patio grande de la casa Aduana de esta corte) relaciones duplicadas de los que hayan de recibir dicho sello, dentro del plazo de los cuatro meses que señala al efecto la regla 2.ª de la citada real orden de 4 de junio, el que empezará á contarse desde el 18 inclusive del presente mes. Madrid 15 de setiembre de 1846. =
Felipe Canga Argüelles.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se sacan á subasta las yerbas de invierno del monte de Majadahonda para 500 reses lanares; y para sus remates estan señalados los dias 27 y 28 del presente mes.

En el mismo pueblo se saca á público remate el despacho de vino en el puesto llamado de Saladilla, cajon de cebada y alcabala para el año próximo; y para sus remates estan señalados los dias 27, 28 y 29 del corriente, hasta las doce de sus mañanas.

MERCADO.

Madrid 17 de setiembre.

Trigo de 36 á 43½ rs. fanega.

Cebada de 21½ á 22½ id. id.

Algarrobas de 33 á 34 id.

Aceite de 54 á 56 rs. arroba.

Id. filtrado á 60.